Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 841 /

TEMUCO, 13 MAR 2019

VISTOS:

1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.

3.- Decreto Alcaldicio N° 3889 de fecha 21 diciembre del 2018, feria del juguete, donde se asigna puesto a Ana María Brunnchweiler Rodríguez C. I. 8.106.977-8,

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que se ha cometido un error de digitación en el decreto N° 3889 de fecha 21 diciembre del 2018, feria del juguete, donde se asigna puesto a Ana María Brunnchweiler Rodríguez C. I. a la cual se le ha girado dos veces el mismo permiso, por lo que se solicita eliminar y descargar la deuda de un giro.

DECRETO:

1.-Rectifiquese el Decreto General Municipal N° 3889 con fecha 21 de diciembre 2018, a nombre de Ana María Brunnchweiler Rodríguez C. I. en el sentido de eliminar y descargar giro N° 5841345.

2.- El departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a eliminar y a descargar la deuda correspondiente al giro N°5841345 de la contribuyente antes señalada.

3.- A la Dirección de Desarrollo Comunitario le corresponderá fiscalizar las medidas tomadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCIÓN JURÍDICA Vº Bº

KKP/MFB/RHM/mmr

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes

1DOC 169169 1